ACTA DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día uno del mes de septiembre del año dos mil diez, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 01/2010, llamada por la Gobernación de Guairá para la Contratación de Servicios de Seguros Generales, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Carlos Augusto López Bentos, Abog. Gustavo Eliezer Alfonso y el Sr. Víctor Fernández.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte del siguiente oferente: 1) **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (G. 86.586.656)**, cuyos detalles y cuadro comparativo de precios, constan en cuadro anexo a la presente acta y que forma parte del mismo.-
Que analizados las documentaciones presentadas por el oferente, de conformidad a los términos y a las exigencias de las Especificaciones Técnicas respectivas y documentaciones legales, se tiene que el mismo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, cuyos detalles obran en anexo a la presente, por lo cual la misma es admitida. Teniendo en cuenta que el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fijada inicialmente para la fecha para el día 02 de julio de 2010, por motivos de no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida se ha prorrogado a la fecha 12 de julio de 2010, realizándose el acto con los datos ya consignados más arriba. De acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución 805/09 que dice lo siguiente: "En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que la Máxima Autoridad Institucional bajo su responsabilidad podrá adjudicar a un oferente aunque no se reúnan la cantidad mínima de ofertas establecidas para ese procedimiento y en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación *recomienda bajo su responsabilidad a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la presente Contratación* Directa Nº 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES", por la suma total de **GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES (G. 49.910.423)**, disminuyendo la cantidad de servicios a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 3/06 que reza lo siguiente: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARLOS AUGUSTO LOPEZ
Miembro Comité Evaluador

VICTOR FERNANDEZ ARRUA
Miembro Comité Evaluador

GUSTAVO ALFONSO
Miembro Comité Evaluador